

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

REFERENCIA: PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
No. 2021-00013.

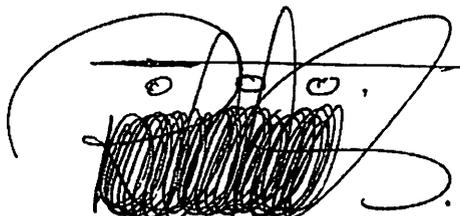
DEMANDANTE: MARIA ALEJANDRA BARRERA MOSQUERA.

DEMANDADO: PORCÍCOLA PARAMÓN S.A.S.

Pulí, Cundinamarca, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se ACEPTA el aplazamiento de la diligencia de Inspección Judicial programada para la presente fecha y el cual fuera presentado por los apoderados de la parte demandante y demandada, en atención al Otro sí de fecha dieciocho (18) de marzo de la cursante anualidad, del Acta de Conciliación suscrita el siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022) tramitado ante el Centro de Arbitraje, Conciliación Amigable Composición -CONALBOS, y, en su lugar, se reprograma la diligencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., para el día TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS a la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00A.M).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



RUTH FANNY GALVIS ARDILA

la JUEZA

(FIRMA ESCANEADA ART. 11 DEC. 491 DE 2020 MIN. JUSTICIA Y DEL DERECHO)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULI – CUNDINAMARCA

PULI,
CUNDINAMARCA 01 ABR 2022

Por anotación en el estado No. 024 de
esta fecha fue notificado el presente auto.


LAURA CAMILA PÉREZ SEGURA
Secretaria